



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

| | | |
|---|---|-------------------------------|
| PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA. FINANCIACIÓN ESTATAL | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO VI428A | DOCUMENTO SOLICITUD |
|---|---|-------------------------------|

SOLICITANTE 1

| | | |
|--------------------|---------------|-----------|
| NOMBRE | APELLIDOS | NIF |
| DIRECCIÓN | | PROVINCIA |
| LOCALIDAD | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |

SOLICITANTE 2

| | | |
|--------------------|---------------|-----------|
| NOMBRE | APELLIDOS | NIF |
| DIRECCIÓN | | PROVINCIA |
| LOCALIDAD | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |

En su representación:

| | | |
|--------------------|---------------|-----------|
| NOMBRE | APELLIDOS | NIF |
| DIRECCIÓN | | PROVINCIA |
| LOCALIDAD | CÓDIGO POSTAL | TELÉFONO |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |

EXPONGO

Que adquirí la siguiente vivienda declarada de protección autonómica

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| PORTAL | PISO | LETRA |
| GARAJE O ANEXO VINCULADO | | TRASTERO VINCULADO |
| EXPEDIENTE DE PROMOCIÓN | | |
| PROMOTOR | FECHA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA | |

SOLICITO el préstamo acogido al convenio del Plan de Vivienda 2009-2012 con la subsidiación que corresponda.

Autorizo al IGVS de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, de 7 de julio de 2009 que la desarrolla, para la consulta de mis datos de identidad en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad del Ministerio de la Presidencia. SÍ NO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recogidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero, para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, mediante un escrito dirigido al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS) como responsable del fichero (la dirección figura al pie de esta solicitud).

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización para recabar las certificaciones de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Consellería de Hacienda. El solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento debiendo presentar entonces las certificaciones reglamentarias.

| | | | | | | | | | |
|--|---|----------|----------------------|---------------------|------------------|--|------------------|--|-----------------|
| <p>LEGISLACIÓN APLICABLE</p> <p><i>Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.</i></p> <p><i>Decreto 402/2009, de 22 de octubre, por el que se establecen las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la gestión de las previstas en el Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, para el periodo 2009-2012.</i></p> <p><i>Resolución de 13 de mayo de 2011 por la que se modifican los modelos de solicitud y la documentación que los acompaña previstos en el anexo II del Decreto 402/2009, de 22 de octubre, por el que se establecen las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y se regula la gestión de las previstas en el Real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, para el periodo 2009-2012.</i></p> | <p>(A rellenar por la Administración)</p> <table border="1"> <tr> <td>RECIBIDO</td> <td>NÚMERO DE EXPEDIENTE</td> </tr> <tr> <td>REVISADO Y CONFORME</td> <td>FECHA DE ENTRADA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA DE EFECTOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FECHA DE SALIDA</td> </tr> </table> | RECIBIDO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | REVISADO Y CONFORME | FECHA DE ENTRADA | | FECHA DE EFECTOS | | FECHA DE SALIDA |
| RECIBIDO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | | | | | | | | |
| REVISADO Y CONFORME | FECHA DE ENTRADA | | | | | | | | |
| | FECHA DE EFECTOS | | | | | | | | |
| | FECHA DE SALIDA | | | | | | | | |
| FIRMA | | | | | | | | | |

Área Provincial del IGVS en

**XUNTA DE GALICIA**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- En caso de no autorizar la consulta sobre datos de identidad, copia compulsada del DNI del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente.
- De no estar obligado a presentar la declaración del IRPF, copia de la notificación-liquidación emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para los que presentaron la solicitud de devolución y certificado acreditativo del nivel de rentas del correspondiente ejercicio expedido por la AEAT. De no solicitar dicha devolución, deberán presentar declaración responsable de todos los ingresos obtenidos y certificado acreditativo del nivel de rentas del correspondiente ejercicio expedido por la AEAT así como documentación acreditativa de los ingresos familiares como certificación de retribuciones y retenciones de las empresas en las que haya trabajado en ese ejercicio, certificación sobre pensiones o subsidios y certificados de las entidades bancarias. En el supuesto de emigrantes, la justificación de los ingresos familiares se efectuará mediante copia de la declaración del IRPF presentada en España o de la equivalente presentada en el país donde obtengan rentas autenticada por la agregaduría laboral correspondiente o delegación consular en España.
- Certificación de ámbito nacional emitida por el Registro de la Propiedad acreditativa de que ningún miembro de la unidad familiar es titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda.
- Acreditación de la composición de la unidad familiar y número de perceptores de ingresos, mediante copia de la declaración del IRPF o, en el caso de no estar obligado a presentarla, declaración responsable y copia cotejada del libro de familia.
- Acreditación, en su caso, de las circunstancias siguientes:
 - Certificado de familia numerosa expedido por la Xunta de Galicia.
 - Familia monoparental con hijos.
 - Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocida en las condiciones establecidas en el impuesto de la renta de las personas físicas.
 - Mujeres víctimas de violencia de género.
 - Víctimas del terrorismo.
 - Personas separadas o divorciadas al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

(La documentación debe presentarse en documento original o copia compulsada).

Declaro que ninguno de los beneficiarios de la ayuda están incurso en las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, que implican la prohibición para obtener tal condición.

Declaro que los adquirentes de la vivienda no son ni fueron propietarios de otra vivienda. SÍ NO

Firma

**XUNTA DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A LOS EFECTOS DE LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE VIVIENDA Y AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR POR VÍA TELEMÁTICA LAS ACREDITACIONES RELATIVAS A INGRESOS Y DEUDAS*

Declaro/declaramos que son ciertos los datos de la presente declaración y que la unidad familiar está compuesta por los miembros que se reflejan en este escrito. En aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria, y exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención que se solicita en el impreso que se adjunta a este documento, los firmantes autorizamos al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo (IGVS) para la obtención telemática de las acreditaciones relativas a los datos personales de ingresos y deudas necesarios en función de la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones. El Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, órgano tramitador del expediente de solicitud de ayudas, podrá solicitar a la vista de esta declaración cualquier otra documentación que considere necesaria para la comprobación de los datos aportados y que resulte necesaria para la resolución del expediente.

| SOLICITANTE O PARENTESCO (1) | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI/NIF | AUTORIZO CONSULTA DATOS DE IDENTIDAD (2) SI/NO | FECHA DE NACIMIENTO | ESTADO CIVIL (3) | PERSONA CON DISCAPACIDAD (4) | INGRESOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO (5) (SI/NO) | FIRMA DEL QUE AUTORIZA: (6) |
|------------------------------|--------------------|---------|--|---------------------|------------------|------------------------------|--|-----------------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

* La unidad familiar tal y como resulta definida por las normas reguladoras del IRPF está compuesta por: a) cónyuges no separados legalmente y los hijos menores de edad o mayores incapacitados judicialmente o con la patria potestad prorrogada. b) Padre o madre soltero/a, viudo/a, divorciado/a legalmente y los hijos menores que con él o ella convivan, así como los hijos mayores incapacitados o con la patria potestad prorrogada. Las referencias a la unidad familiar a los efectos de ingresos se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en una unidad familiar, así como a las parejas de hecho reconocidas legalmente según la normativa establecida al respecto.

- (1) Son solicitantes los compradores en el caso de adquisición, los promotores en el caso de promoción para uso propio y en el caso de rehabilitación los propietarios o inquilinos de la vivienda promotores de la misma. EJEMPLO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO: solicitante, cónyuge e hijo.
- (2) En el caso de no autorizar deberá presentar las fotocopias de los DNI/NIF de los componentes de la unidad familiar mayores de 18 años o de los menores en caso de que perciban ingresos propios.
- (3) S (soltero/a), C (casado/a), V (viudo/a), D (divorciado/a), SL (separado/a legalmente), PF (pareja de hecho legalmente reconocida).
- (4) Se entienden por personas con discapacidad las comprendidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 y deberá acreditarse esta circunstancia mediante el correspondiente certificado.
- (5) En este caso se tendrán que acreditar los ingresos autodeclarados por la agregadura laboral correspondiente o delegación consular en España.
- (6) La firma implica que se autoriza al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo para la obtención telemática de las acreditaciones relativas a los datos personales de ingresos y deudas necesarios en función de la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones, y para los únicos efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda en materia de vivienda que se solicita. Autorización que podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo. Para los menores se considerará la autorización en caso de que firmen sus representantes legales. Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años o solicitantes que no firmen esta autorización deberán entregar directamente los certificados requeridos en el impreso de solicitud de las ayudas.

Lugar y fecha _____ de _____ de _____